

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXII

Número 1.621

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86
1.956	22.241.824,15	6.642.739,26

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822; Intervención 2142; Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

31 de Octubre de 1957

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Peséas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	" "
Suscripción-Anuncio	75,00	" "
Anuncios Oficiales	2,00	" línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	" "
Número suelto	1,00	" ejemplar
Id. atrasado	1,50	" "

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

438

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que en el lugar conocido por Avenida de Nuestra Señora de África, Chalet de Bentolila, se ha solicitado por don Francisco Mateo Vera, permiso para instalar una industria de Perfumería cosmética y con arreglo a cuanto se determina en las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito, las reclamaciones que esti-

men, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, en el Boletín Oficial de la ciudad.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados.

Ceuta 26 de octubre de 1957.

Francisco Rufz Sánchez.

439

Delegación de Industria de Ceuta

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco Mateo Vera,

en solicitud de autorización de instalación de una industria de Perfumería Cosmética, en esta ciudad.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, HA RESUELTO: autorizar a don Francisco Mateo Vera, la instalación de la industria solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a—Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a—La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a—El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a—Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a—Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a—No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Ceuta a 7 de octubre de 1957.

El Ingeniero Jefe.

P. A.

Ilegible.

Sr. don Francisco Mateo Vera. Avda. de Africa (Chalet de Benfolila).—Ceuta.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta REQUISITORIA

Abselan Ben Abselan Gomari (a) El Hermano

del Capitán de unos 18 años, soltero, hijo de Abselan y Fatima natural y vecino de Ceuta domiciliado últimamente en la Barriada del Príncipe, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser constituido en prisión y otras diligencias en sumario núm. 127 de 1957 por robo, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de la Policía Judicial la busca y captura de dicho procesado.

Ceuta 23 de octubre de 1957.

El Magistrado Juez de Instrucción,

—Ilegible.

El Secretario,

P. A.

R. Alvarez.

Junta Municipal del Censo Electoral.—Ceuta

Don Alberto Barbasán y Ortíz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que esta Junta de mi presidencia en sesión celebrada el día veintiseis del actual, acordó señalar los locales que a continuación se expresan para ser utilizados como Colegios en las próximas elecciones municipales por el Grupo de Cabezas de Familia.

Distrito	Sección	Emplazamiento	Denominación
1. ^o	1. ^a	Plaza de Africa.	F. de Juventudes
"	2. ^a	Jáudedes, 12	Garage R. González
2. ^o	1. ^a	M. Antiguo	Almacén Mepai
"	2. ^a	Velarde, 1.	Matadero Municipal
"	3. ^a	Velarde, 9.	Panadería Simón
3. ^o	1. ^a	S. Orive, 1.	Bar «La Vinícola»
"	2. ^a	S. Coriat, 2.	Hotel Alhambra
"	3. ^a	S. Orive.	Madres Adoradoras
"	4. ^a	Echegaray, 2	Antigua Vicaría
"	5. ^a	Solis, 7.	Grupo Escolar
4. ^o	1. ^a	G. Mola.	G. «Lope de Vega»
"	2. ^a	Canalejas, 2.	"
"	3. ^a	T. Arrabal, 3.	Monte de Piedad
"	4. ^a	M. Cebollino, 6.	Sdad. Sta. Isabel
"	5. ^a	Linares. 10.	Garage Bernabé
5. ^o	1. ^a	F. Española, 93	G. Continental
"	2. ^o	F. Española, 108.	Bar La Covadonga
"	3. ^a	A. de Toledo, 2.	D. José Alvarez
"	4. ^a	Pozo Rayo.	Taller J. Ferreiro
"	5. ^a	San Amaro.	San Amaro, 2 ^o
6. ^o	1. ^a	C. Otero, 10.	Maestro Particular
"	2. ^a	A. España, 12.	Casa Pedro
"	3. ^a	P. Benítez.	Colonia Well

Distrito	Sección	Emplazamiento	Denominación
6.º	4. ^a	Llano Damas	E. de Comercio
"	5. ^a	Bda. G. Sanjurjo	Parque Bomberos
"	6. ^a	" Orgaz.	Grupo Escolar
7.º	1. ^a	Hadú	Maestro Particular
"	2. ^a	Terrones	Garage Peña
"	3. ^a	Hadú	Bar Rosales
"	4. ^a	" Ll. núm. 10.	Grupo Escolar
7.º	5. ^a	Bda. España.	Maestro Nacional
"	6. ^a	Almadraba	P. Mediterráneo
"	7. ^a	Príncipe	Maestro Nacional
"	8. ^a	Príncipe	Maestro Nacional
"	9. ^a	P. Benítez	Fábrica Curtidos
"	10. ^a	Benzú	Bar «Buenos Aires»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de mayo de 1952.

Alberto Barbasán.

calle Legiúu núm. 10, para que en el término impropio de diez días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 215 de 1957, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 19 de octubre de 1957.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

444

Cédula de Notificación y Citación

Por la presente se le da vista de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado sobre lesiones por imprudencia contra Abselam Ben Hamed Saine, de 18 años, soltero, jornalero, natural de Dahar y vecino del mismo sitio (Anyerá), hoy en ignorado paradero, con el número 434-957, la cual asciende a ciento cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos, y por término de tres días, con apercibimiento de que si transcurre este término sin formular reclamación alguna será declarada firme y ejecutada, si fuese necesario, por la vía de apremio.

Al propio tiempo se le cita para que el próximo día cuatro de noviembre a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de ejecutar la pena de reprobación privada a que fué condenado el mismo, con apercibimiento, también, de que si deja de hacerlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Ceuta a diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

445

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 292-957, sobre malos tratos que en este Juzgado se sigue contra Abselam Ben Mohamed, de 21 años, soltero, pescador, natural de Larache, marinero en el barco Juanito Sierra de la matrícula LA número 60, se ha acordado

442

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación y Citación

Por la presente se le da vista al penado Juan Márquez Martín, de 64 años, casado, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, en calle Legión número 10, el cual actualmente se desconoce, en el juicio de faltas 215-57, sobre lesiones, de la tasación de costas practicada y por término de tres días, la que asciende a la suma de cuarentiocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos, apercibido de que si transcurre dicho término sin formular reclamación alguna será declarada firme y se ejecutará, empleándose, si fuese necesario, la vía de apremio.

Al propio tiempo se cita para que el próximo día treinta del corriente mes a las once, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, para ejecutar la pena de reprobación privada, bajo los apercibimientos legales, si deja de hacerlo.

Dada en Ceuta a diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

443

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Juan Márquez Martín, de 64 años, casado, vendedor, hijo de Antonio e Isabel natural de Benalmadena (Málaga), cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad,

car traslado de la tasación de costas practicada en el mismo al indicado penado por término de tres días, la cual asciende a la suma de sesenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos, haciéndole saber que si transcurre este término sin formular reclamación alguna, será declarada firme, ejecutándose, si necesario fuese, por la vía de apremio.

Dado en Ceuta a 22 de octubre de 1957.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

446

Juzgado Militar Eventual n.º 3-Ceuta

EDICTO

Palacios Polo (Manuel), hijo de Rafael y de Joaquina, natural de Alosa (Málaga), de veintiseis años de edad, de oficio, camarero; de estado soltero, que prestó sus servicios como cabo legionario en el Tercio Duque de Alba (II de La Legión), fijando su residencia en Ceuta, desconociéndose su actual residencia y domicilio, comparecerá en el término de quince días, ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 3, cuyo Despacho Oficial, está sito en el Edificio del antiguo Gobierno Militar, para prestar declaración, en Diligencias Previa núm. 1311 de 1957, con motivo de denuncia presentada contra el mismo, advirtiéndole, que de no comparecer, se le irrogarán los perjuicios a que hubiese lugar.

Ceuta a 21 de octubre de 1957.

El Comandante Juez Instructor,
Fernando García Braojos.

447

Tercio Gran Capitán I de La Legión.- Juzgado de Instrucción núm.1-Tauima

REQUISITORIA

Santana Robaina, Alfonso de 22 años de edad, hijo de Luis y de Rosa, natural y vecino de Las Palmas, de estado soltero, de oficio conductor, de estatura aproximada un metro setecientos veinte milímetros, pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, y sin señas particulares ninguna, que se hallaba en situación de libertad provisional, en el Acuartelamiento de Tauima por la causa núm. 1291-56, que se le sigue por el

supuesto delito de sedición, ha consumado nuevamente la desertión, por lo que en término de treinta días, contados a partir de la presente y su publicación en los Boletines Oficiales de las Plazas de Ceuta, Melilla y Las Palmas, se presentará ante el Juez Instructor del Tercio Gran Capitán I de la Legión don José Mazaira Parada, con apercibimiento de que sino lo verifica, será declarado rebelde.

Por lo tanto ruego y encargo tanto a las Autoridades Militares como Civiles procedan a la búsqueda y captura del referido Legionario deteniéndolo y poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Tauima a 26 de octubre de 1957.

El Teniente Juez Instructor,
José Mazaira Parada.

448

REQUISITORIA

Quintana Rodríguez, Ramón, de veintidos años de edad, hijo de Antonio y de Cándida, natural y vecino de Las Palmas, de estado soltero; de oficio Jornalero, de estatura aproximada un metro setecientos ochenta milímetros pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, color sano, y como señas particulares no presenta ninguna, que se hallaba en libertad provisional en este Acuartelamiento por razón de la Causa número 1291-56, que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de sedición, ha consumado nuevamente la desertión, por lo que en término de treinta días, contados a partir de la presente y su publicación de los Boletines Oficiales, de las Plazas de Las Palmas, Ceuta y Melilla, se presentará ante el señor Teniente Juez Instructor del Tercio Gran Capitán I de la Legión, don José Mazaira Parada, con apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Por lo tanto ruego y encargo a las Autoridades tanto civiles como militares, procedan a la búsqueda y captura del Requisitado deteniéndolo y poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Tauima a 26 de octubre de 1957.

El Teniente Juez Instructor,
José Mazaira Parada.

449

REQUISITORIA

Villoldo Suz, Jorge, de 26 años de edad, hijo de Jorge y de María, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de oficio listero, y cuyas señas particulares son las siguientes: estatura aproximada un metro seiscientos cincuenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz grande, barba poca, boca regular

color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, y como señas particulares ninguna, se halla en situación de libertad provisional en este Acuartelamiento de Tauima por razón de la causa número 1659-56, que se le sigue por el supuesto delito de desertión al extranjero, ha consumado nuevamente la desertión, por lo que en término de 30 días, contados a partir del presente, y su publicación en los Boletines Oficiales de las Plazas de Ceuta, Melilla y Madrid, se presentará ante el Teniente Juez Instructor del Tercio Gran Capitán I de La Legión, don José Mazaira Parada, con apercibimiento de que sino lo verifica, se declara rebelde.

Por lo tanto ruego y encargo tanto a las Autoridades Militares como civiles procedan a la búsqueda y captura del requisitado deteniéndolo y poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Tauima a 26 de octubre de 1957.

El Teniente Juez Instructor,
José Mazaira Parada.

450

Grupo de Fuerzas Regulares Infantería de Larache núm. 4. - Juzgado de Instrucción Alcazarquivir

Francisco Posse Llano hijo de Francisco y de Consuelo natural de Madrid Ayuntamiento de ídem provincia de Madrid de estado casado profesión Ferrallista de 25 años de edad, estatura un metro 650 milímetros, color sano pelo castaño cejas al pelo ojos castaños nariz regular boca regular, barba regular señas particulares cicatriz sobre la ceja izquierda, domiciliado últimamente en Madrid provincia de ídem. procesado por el delito de desertión y de fraude, por la causa núm. sin-57.

Comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez Instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, don Diego Caturla Fernández que tiene su despacho oficial en el campamento que ocupan dichas fuerzas en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alcazarquivir a 28 de octubre de 1957.

El Capitán Juez Instructor,
Diego Caturla Fernández.

451

José Galiana Galiano hijo de Antonio y de Dolores natural de Madrid Ayuntamiento de ídem provincia de Madrid de estado soltero profesión cacharrero de 25 años de edad, estatura un metro 750 milímetros, color moreno pelo negro cejas al pelo ojos castaños nariz regular boca regular barba poblada señas particulares ninguna domiciliado últimamente en Madrid provincia de ídem. procesado por el delito de desertión y de fraude, en la Causa número sin-57.

Comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez Instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, don Diego Caturla Fernández que tiene su despacho oficial en el campamento que ocupan dichas fuerzas en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alcazarquivir a 28 de octubre de 1957.

El Capitán Juez Instructor,
Diego Caturla Fernández.

452

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

SUBASTA

Se celebrará el día 22 de noviembre próximo y siguiente si fuere preciso, de 5 a 7 de la tarde; subasta pública de alhajas, ropas y efectos, reglamentariamente vencidos, y que corresponden a las operaciones de pignoración, efectuadas con anterioridad al día primero de abril del presente año.

Las referidas prendas, estarán expuestas los días 19, 20 y 21, de dicho mes y hora de 5 a 7 de la tarde, en las oficinas de la Entidad, calle Isabel Cabral, núm. 9.

Ceuta, 26 de octubre de 1957.

LA DIRECCION.

José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3

Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4 Velazquez 16

Teléfono, 1041 Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 3423

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20

Gral. Sanjurjo, 1

Marina, 174

Teléfono, 2117

Teléfono, 320

Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SÓTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRÁFICA

TELEFONICA

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 1300

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratiñas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y as profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.